



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante solicitó la corrección del auto anterior. Sírvase proveer.

Siete (7) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 094 00			
DEMANDANTE	Gilma Ordóñez de Camacho	C.C. No.	41.435.970
DEMANDADA	Proyectos e Interventorías S.A.S.		
ASUNTO	Prestaciones sociales e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que tal y como lo señalada el apoderado de la parte demandante, por error de digitación en la providencia anterior se consignó un número de cédula diferente al de la demandante. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: CORREGIR el ordinal primero del auto de fecha Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024), en los siguientes términos:

“PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de **GILMA ORDÓÑEZ DE CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.435.970, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- Título judicial No. **400100009183440** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$4'962.152,67)**.
- Título judicial No. **400100009183442** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2'320.000,00)**”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 014 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02a0fb43033ad3c8054973fa9fd2c18bc51b17ae0fd7cf515654a2691381fac**

Documento generado en 08/03/2024 02:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>